

El Comisariado General de Cultos en la zona republicana en guerra (1938-1939)

The General Commissariat of Cults in the Republican Zone in the Spanish Civil War (1938-1939)

David Ginard Féron

Universitat de les Illes Balears

d.ginard@uib.cat

<https://orcid.org/0000-0002-5654-2701>

Recibido: 22-01-2024 - Aceptado: 21-02-2024

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO /CITATION

David Ginard Féron, "El Comisariado General de Cultos en la zona republicana en guerra (1938-1939)", *Hispania Nova*, 23, 2025: 217 a 238.

DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2025.8350>

DERECHOS DE AUTORÍA

Copyright: © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>

Resumen

En el período final de la Guerra Civil, el gobierno de Juan Negrín decidió restablecer el culto católico público en la zona republicana. A tal efecto, se constituyó un Comisariado General de Cultos, al frente del cual fue designado el médico catalán Jesús María Bellido Golferich. En tanto que medida estrechamente vinculada a la estrategia de normalización democrática formulada en la primavera de 1938 en los llamados “trece puntos” del gobierno Negrín, este giro en la política religiosa republicana generó reacciones relativamente abundantes en los medios de comunicación de las dos zonas contendientes y en el extranjero. Este trabajo aborda los orígenes del Comisariado, así como su fugaz actividad (diciembre 1938-enero 1939) entendidos en el contexto de la disputa por la opinión pública nacional e internacional entre republicanos y franquistas.

Palabras clave

laicismo, clericalismo, culto católico, Segunda República, Guerra Civil.

Abstract

In the final period of the Spanish Civil War, the government of Juan Negrín decided to reestablish public Catholic worship in the republican zone. For this purpose, a General Commissariat of Cults was established, headed by the Catalan doctor Jesús María Bellido Golferich. As a measure closely linked to the strategy of democratic normalization formulated in the spring of 1938 in the so-called “thirteen points” of the Negrín government, this turn in republican religious policy generated relatively abundant reactions in the media of the two contending areas and abroad. This work addresses the origins of the Commissariat, as well as its fleeting activity (December 1938-January 1939), in the context of the dispute over national and international public opinion between Republicans and Francoists.

Keywords

secularism, clericalism, Catholic worship, Second Spanish Republic, Spanish Civil War.

1. Introducción

La historiografía sobre los aspectos religiosos de la Guerra Civil ha alcanzado en las últimas décadas un notorio despliegue¹. A la expansión del conocimiento sobre la actuación de la Iglesia católica en la zona sublevada y las relaciones entre la Santa Sede y el Estado franquista, se ha sumado –por lo que respecta al territorio controlado por la República– la clarificación de las cifras sobre la represión contra el personal eclesiástico y la destrucción del patrimonio artístico-religioso a cargo de civiles afectos a las organizaciones revolucionarias². También se han recuperado las biografías de algunos destacados miembros del clero disidente, generalmente ubicados en la órbita del catolicismo social, que se alinearon con el bando republicano y padecieron la represión franquista o el exilio³.

Por el contrario, la política eclesial desarrollada por los distintos gobiernos republicanos y, en particular, los intentos en 1937-39 por reconducir sus relaciones con el Vaticano previa normalización de la actividad religiosa han generado una atención más bien discreta. Los estudios se han focalizado principalmente en torno a las iniciativas del ministro vasco Manuel de Irujo y a las posiciones adoptadas al respecto por la institución eclesiástica y los partidos y entidades de inspiración católica leales a la República. En este sentido, los pioneros estudios de Ramon Muntanyola, Hilari Ragner, Albert Manent y Josep Raventós describieron con rigor las peripecias de la Iglesia clandestina en Cataluña, poniendo el acento en el rol desarrollado por los miembros de Unió Democràtica de Catalunya (UDC) y

1. Julio de la Cueva, “El conflicto político-religioso en la Segunda República y la Guerra Civil: una aproximación a la historiografía reciente”, eds. por Feliciano Montero, Julio de la Cueva, Joseba Louzao, *La historia religiosa de la España contemporánea: Balance y perspectivas* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2017), 67-86; José Ramón Rodríguez Lago, “Desconstruyendo mitos. El factor religioso en la guerra civil española”, eds. por Ángel Viñas y Juan Andrés Blanco, *La Guerra Civil española, una visión bibliográfica* (Madrid: Marcial Pons, 2017), s.p.: Ángel Luis López Villaverde, “Iglesia y República: ¿conflicto o persecución religiosa”, eds. por Ana Martínez Rus y Raquel Sánchez García, *Las dos repúblicas en España* (Madrid: Pablo Iglesias, 2018), 303-327.

2. Maria Thomas, *La fe y la furia. Violencia anticlerical, popular e iconoclasta en España, 1931-1939* (Granada: Comares, 2014); Rebeca Saavedra, *Destruir y proteger: el patrimonio histórico artístico durante la guerra civil (1936-1939)* (Santander: Universidad de Cantabria, 2016); Julio de la Cueva, “Revolución, guerra y violencia contra la religión”, en dirs. por Fernando del Rey y Manuel Álvarez Tardío, *Políticas del odio. Violencia y crisis en las democracias de entreguerras* (Madrid: Tecnos, 2017), 89-109.

3. Feliciano Montero, Antonio César Moreno y Marisa Tezanos (coord.), *Otra iglesia: clero disidente durante la Segunda República y la Guerra Civil* (Gijón: Trea, 2014).

por los sectores de la jerarquía católica, con el arzobispo Francesc Vidal i Barraquer al frente, que se distanciaron del apoyo incondicional prestado por el grueso del clero español y una parte del propio clero catalán al bando franquista⁴.

Este trabajo pretende contribuir a la cuestión mediante el análisis de los orígenes, desarrollo y balance del Comisariado General de Cultos, un organismo creado el 8 de diciembre de 1938 por decreto del gobierno de Juan Negrín y que, hasta el presente, no ha sido objeto de ninguna investigación específica debido a su brevísima existencia y aparentemente limitada actividad. Mediante el uso principalmente de la documentación personal del comisario Jesús María Bellido, depositada en el Arxiu Nacional de Catalunya, de materiales del archivo del gobierno vasco y de las informaciones aparecidas en prensa se aspira a avanzar en el conocimiento de las motivaciones y actuaciones de los actores implicados y, en particular, a conectar esta iniciativa con la política de normalización de la vida ciudadana articulada por los Trece Puntos del gobierno Negrín.

2. Antecedentes: de la explosión clerófoba del verano de 1936 a las iniciativas del ministro Irujo

El conflicto clericalismo–anticlericalismo constituye uno de los ejes centrales de la crisis española del primer tercio del siglo XX, culminada con el estallido de la Guerra Civil y la imposición del nacionalcatolicismo franquista. Entre 1931 y 1936 la Segunda República llevó a cabo un profundo proceso de laicización con el objetivo de reducir la influencia de la Iglesia católica mediante la garantía de la absoluta libertad de conciencia, la plena aconfesionalidad del Estado, la prohibición de la práctica educativa a las órdenes religiosas y la disolución de la Compañía de Jesús. La reacción del grueso de la jerarquía católica fue claramente hostil a estas medidas, propiciando la conformación de un potente movimiento católico de masas. Paralelamente, el anticlericalismo militante, presente en mayor o menor medida en todas las corrientes de izquierdas, conoció una notoria reactivación, aunque solo en momentos puntuales, como la insurrección asturiana de 1934, derivase en acciones violentas contra personal religioso.

El golpe de Estado de 1936 desencadenó una oleada de actos clerófobos e iconoclastas en la zona republicana que condujo al asesinato de numerosos miembros del clero y a la destrucción sistemática de los símbolos del poder eclesiástico por parte de elementos sobre el papel “incontrolados”. La actitud de las instituciones legales de la República, desbordadas por el hundimiento de los aparatos estatales de seguridad, fue cuanto menos ineficaz a la hora de poner freno a las actuaciones de unas masas populares que creían llegado el momento de aplastar a una institución que, históricamente, se había identificado con los intereses de los poderosos. Por otra parte, se procedió

4. Manuel de Irujo, *Memorias. Un vasco en el ministerio de justicia* (Buenos Aires: Ekin: 1979), 3 vols.; Ramon Muntanyola, *Vidal i Barraquer, cardenal de la pau* (Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2017), 2 vols.; Hilari Ragner, *La Unió Democràtica de Catalunya i el seu temps* (Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1976); Albert Manent y Josep Raventós, *L'Església clandestina a Catalunya durant la Guerra Civil (1936-1939) (Els intents de restablir el culte públic)* (Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1984); Patxi Agirre, *Manuel Irujo. Cristiano, demòcrata y vasco* (Madrid: Ministerio de Justicia, 2022).

al encarcelamiento gubernativo de centenares de sacerdotes y religiosos y numerosas iglesias fueron reconvertidas hacia usos profanos como almacenes, depósitos, garajes o cuarteles. Como consecuencia, el culto católico público cesó prácticamente por completo en la zona republicana, con la única excepción del País Vasco⁵.

Desde muy pronto surgieron voces que advirtieron sobre el impacto profundamente negativo que, para la imagen de la República, tenía esta asociación con la persecución religiosa. El dirigente del PNV Manuel de Irujo Olo, ministro sin cartera del gobierno de Largo Caballero desde el 26 de septiembre de 1936, fue el principal impulsor de la normalización de la vida religiosa en la España republicana, pero su posición contaba con respaldos en el ejecutivo. Desde el gobierno y los partidos que lo integraban se proclamó públicamente que la República no era antirreligiosa y que la limitación a la que se hallaba sometida la Iglesia católica era de carácter temporal y debida exclusivamente al apoyo de sus jerarcas al bando franquista, sin que existiera un objetivo declarado de borrarla del mapa. Destacados católicos como Leocadio Lobo, José Manuel Gallegos Rocafull y Ángel Ossorio y Gallardo se señalaron en defensa del bando leal⁶.

El nombramiento de Irujo como ministro de justicia del primer gobierno de Negrín (mayo de 1937) permitió intensificar su empeño pues entre sus competencias figuraban los asuntos religiosos. Aunque fue sustituido en diciembre de 1937, retuvo algunas de estas atribuciones como ministro sin cartera hasta su abandono definitivo del gabinete en agosto de 1938. El 16 de junio de 1937 entregó a Negrín un anteproyecto de decreto para el restablecimiento del culto. El preámbulo remitía a la Constitución de 1931 para proclamar que la República se había declarado desde sus inicios respetuosa con las creencias religiosas de los ciudadanos. Estos preceptos se habían cumplido escrupulosamente hasta la sublevación militar. El apoyo proporcionado al golpe por destacados miembros de la jerarquía eclesiástica había conducido a que la pasión popular imposibilitara el ejercicio normal del culto, pero se consideraba llegado el momento de restablecerlo, siempre que fuera compatible con la defensa del Estado. En consecuencia, se autorizaba a todas las confesiones su reanudación y la elección de sus ministros, aunque deberían ser comunicados al ministro de Justicia para garantizar el orden público. Para el desarrollo de estos aspectos se preveía crear un Comisariado de Cultos.

Aunque el proyecto de Irujo no fue aprobado por el gabinete Negrín por considerarlo prematuro, durante el segundo semestre de 1937 y en 1938 se procedió a una progresiva mejora de la situación religiosa. De este modo, se adoptaron medidas como la excarcelación de eclesiásticos que se hallaban en prisión por su mera condición; la prohibición de las denuncias fundamentadas en las ideas religiosas; la constitución de una sección de Congregaciones y Confesiones en el Ministerio de Justicia; y la autorización formal del culto privado. En Madrid, Leocadio Lobo celebró una misa en su parroquia de San Ginés en agosto de 1937, mientras que en Barcelona, se instauró en la práctica un culto semipúblico a través de la asociación de mujeres vascas “Emakume Abertzale

5. Hilari Ragner, *La pólvora y el incienso. La Iglesia y la Guerra Civil española (1936-1939)* (Barcelona: Península, 2001), 175-245.

6. Cf., por ejemplo, *3 grandes católicos españoles os hablan: Ossorio y Gallardo. Leocadio Lobo. José M.^a Gallegos* (Santiago de Chile: Comité pro España Republicana, 1936).

Batza” –abierta en la cale del Pino en diciembre–. Paralelamente, a través del dirigente de UDC Josep M. Trias Peitx, el ministro Irujo estableció un primer contacto indirecto con la Santa Sede. En noviembre de 1937, acordó con el vicario de Barcelona Josep Maria Torrent que este transmitiría los deseos de la República de restablecer el culto público, pero su actitud –muy representativa de la posición del sector del clero catalán más opuesto a una conciliación– sería en todo momento entorpecedora⁷.

En la primavera de 1938, la llegada de los *nacionales* al Mediterráneo implicó una nueva vuelta de tuerca para la República. El 6 de abril Negrín formó un nuevo gobierno denominado “de Unión Nacional” cuyo programa básico se reunió en los llamados Trece Puntos, unos “fines de guerra” de carácter marcadamente moderado, que aspiraban simultáneamente a estimular el espíritu de resistencia en la zona leal y propiciar una mediación internacional que condujese a un final negociado de las hostilidades bélicas. Dado el estigma de régimen persecutorio de la Iglesia católica que seguía desgastando la imagen del bando republicano, uno de los puntos estaba consagrado a la libertad de conciencia: [“El Estado español garantizará la plenitud de los derechos al ciudadano en la vida civil y social, la libertad de conciencia y asegurará el libre ejercicio de las creencias y prácticas religiosas”]⁸. Debe subrayarse, en cualquier caso, que se trataba de una medida perfectamente coherente con los valores que el propio Negrín había defendido desde sus primeras intervenciones públicas en 1931.⁹

La prensa republicana publicó durante los meses siguientes distintas informaciones que pretendían difundir la imagen de que la libertad de actuación para la Iglesia católica seguía avanzando con firmeza. Así, por ejemplo, a finales de agosto *La Vanguardia* recogió declaraciones del escritor alemán Ernst Toller quien, en relación con su estancia en Barcelona por aquellas fechas, declaraba haber asistido a una capilla con una misa muy concurrida sin necesidad de protección alguna¹⁰. En octubre, los periódicos relataron con gran profusión la participación de ministros del gobierno y de un sacerdote con la cruz alzada en el entierro público en Barcelona del oficial vasco Vicente Eguía Sagarduy, fallecido en la Batalla del Ebro. Mientras que en la prensa republicana este hecho fue descrito como la demostración de la libertad de la que gozaban los católicos en Cataluña, desde los medios franquistas fue calificada como una fantochada propagandística¹¹.

7. Irujo, *Memorias II...*, 30-59, 203-207; Raguer, *La pólvora...*, 321-336.

8. Sobre Negrín y los Trece Puntos: Ricardo Miralles, *Juan Negrín. La República en guerra* (Madrid: Temas de Hoy, 2002); Enrique Moradiellos, *Don Juan Negrín* (Barcelona: Península, 2006); Gabriel Jackson, *Juan Negrín. Médico, socialista y jefe del gobierno de la II República española* (Barcelona: Crítica, 2008).

9. Helen Graham, *La República española en guerra (1936-1939)* (Barcelona: Debate, 2006), 368.

10. *La Vanguardia*, 28 de agosto de 1938.

11. Raguer, *La Unió Democràtica...*, 500, 501.

3. El Comisariado General de Cultos: constitución y reacciones inmediatas

Contrariamente a lo que se ha afirmado¹², la salida de Manuel de Irujo del gobierno, en agosto de 1938, no implicó ni el abandono ni el aplazamiento de los proyectos para restablecer la plena normalización de la situación religiosa. Bien al contrario, durante aquel verano el gobierno Negrín impulsó decididamente la puesta en marcha del Comisariado de Cultos. En este contexto se inscribe el viaje a Roma de Salvador Rial, el vicario general de la diócesis de Tarragona que había quedado encargado de ejercer las funciones del arzobispo Vidal i Barraquer, residente en la capital italiana. El objetivo esencial de Rial era transmitir a la Secretaría de Estado vaticana el deseo del gobierno republicano de restablecer de hecho las relaciones con la Santa Sede, objetivo ciertamente ambicioso dado que en abril Roma había reconocido al gobierno de Franco¹³.

Además, Negrín solicitó a Unió Democràtica de Catalunya la elaboración de un informe que facilitara la constitución del nuevo organismo. A finales de octubre, UDC remitió un extenso escrito en el que se defendía la necesidad de que el Gobierno alcanzase un acuerdo previo con la autoridad eclesiástica. Se planteaba un restablecimiento progresivo del culto que comenzaría por la habilitación de unos pocos locales en Barcelona, Tarragona, Gerona y Vic en los que se celebraría misa los domingos, contando con protección policial para evitar hipotéticos ataques. Al cabo de alrededor de medio año se plantearía la reapertura de alguna de las antiguas iglesias, pudiendo cesar entonces el culto privado por ser ya innecesario¹⁴. La propuesta fue consensuada con Rial, por lo que cuando hacia principios de noviembre este se reunió con Negrín alcanzaron de inmediato un acuerdo.¹⁵

El Decreto constituyendo un Comisariado General de Cultos, firmado el 8 de diciembre, fue publicado al día siguiente. Se trataba de un documento breve, con un preámbulo y cinco artículos. El texto apelaba nuevamente a la libertad de cultos reconocida por la Constitución y reiteraba que su salvaguarda constituía uno de los fines de guerra de la República. Aunque se reconocía la anormalidad en el ejercicio de estos derechos desde julio de 1936, sostenía que esto se había debido al olvido por parte de altos jerarcas de la Iglesia de sus deberes de convivencia. Además, en los últimos tiempos el Gobierno de la República había procurado el [“más delicado respeto a las convicciones religiosas”] como demostraban las disposiciones para asegurar la asistencia religiosa en el Ejército. Ahora se consideraba preciso normalizar el ejercicio de los cultos, por lo que se decretaba la creación de un Comisariado General al frente del cual figuraría un Comisario asistido por una Junta Consultiva. Los ministerios de Justicia y de Gobernación proporcionarían los datos que el Comisario General solicitase, y el de Economía y Ha-

12. José Andrés-Gallego y Antón M. Pazos, *La Iglesia en la España contemporánea. vol 2 1936-1999*, (Madrid: Encuentro, 2002), 33.

13. Ragner, *La pólvora...*, 331-345.

14. Arxiu Nacional de Catalunya [ANC] Fondo Jesús M. Bellido 507.3. Debe ser el documento que citan Manent y Raventós, *L'Església clandestina...*, 215-216.

15. Ragner, *Salvador Rial...*, 142.

cienda habilitaría créditos. A continuación se recogía el nombramiento de Jesús María Bellido y Golferich como Comisario General de Cultos¹⁶.

Jesús María Bellido (1880-1952) presentaba un perfil muy adecuado para el cargo por su triple condición de republicano progresista, creyente y amigo personal de Juan Negrín. Se trataba de un prestigioso médico barcelonés que –al igual que Negrín– había sido catedrático de Fisiología. Aunque comprometido con la República, durante la guerra había continuado centrado en su labor profesional. Militaba en Acció Catalana Republicana y, al igual que otros destacados militantes, era católico practicante. Ya durante el primer año de guerra había organizado misas en su casa y, al serle ofrecido el cargo, le indicó a Negrín que tuviera en cuenta que era católico y que quería proceder de acuerdo con la autoridad eclesiástica. Su aceptación de la responsabilidad, en un momento en el que la derrota de la República era prácticamente segura, constituía ciertamente un gesto audaz¹⁷.

La fugaz experiencia del comisariado se desarrolló en el contexto de una decisiva pugna por la imagen en el ámbito internacional, generando una breve pero intensa controversia entre los aparatos propagandísticos de las dos zonas beligerantes¹⁸. En aquellas mismas fechas, los católicos norteamericanos se movilizaban para evitar que el gobierno de Roosevelt levantase el embargo de armas al que estaba sometida la República. Además, se especulaba en torno a una posible tregua navideña patrocinada por los partidarios de poner fin a la contienda mediante una paz negociada, solución cada vez más ambicionada por la República. La lectura de algunas comunicaciones internas del gobierno Negrín en aquellos días permite detectar una cierta confusión entre deseos y realidad a la hora de valorar las actitudes de la Santa Sede al respecto. Así, en enero de 1939 el Servicio de Información Diplomática remitió a Bellido varios informes de un agente residente en Francia en los que se fantaseaba en torno a la creciente fortaleza adquirida por la [“corriente antifascista del vaticano”]¹⁹. Lo cierto es que la iniciativa surgía en un marco de desconfianza entre las autoridades republicanas y las eclesiásticas, viciado por los anteriores fracasos en las tentativas de conciliación, con una parte del clero catalán refugiado en diócesis francesas y en medio de una convicción generalizada de que la victoria franquista era inminente.

Durante las semanas siguientes a la creación del Comisariado, los periódicos republicanos otorgaron una gran relevancia a la noticia, subrayando que la profundización de la libertad de cultos en la zona leal confirmaba su carácter de democracia plena. A destacar, el notable seguimiento que le dedicó *La Vanguardia*, considerado por entonces el órgano del gobierno Negrín. Así, el 15 y 16 de diciembre el rotativo barcelonés dedicó una página entera a recoger las impresiones que, entre distintos sectores sociales y políticos de la España republicana, había generado la creación del comisariado. En el preámbulo se calificaba el decreto de trascendental, pues el Comisariado garantizaría la

16. *Gaceta de la República*, 9 de diciembre de 1938.

17. Manent y Raventós, *L'Església clandestina...*, 226-227.

18. Alfonso Álvarez, *Para ganar la guerra, para ganar la paz. Iglesia y guerra civil, 1936-1939* (Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 1995), 324-327.

19. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.2.

libertad de cultos, tendiendo la mano “[no al faccioso de la religión, sino a la confesión que nunca debió enajenarse]”, estaría vigilante [“para que las Iglesias no se inmiscuyan de nuevo en la política”] y permitiría que en los países extranjeros se dieran cuenta [“del espíritu liberal que anima a la República”]. De manera inexacta se señalaba que todas las opiniones recogidas coincidían absolutamente en calificar el decreto de oportuno, acertado y eficaz. Ciertamente, tanto los encuestados procedentes del mundo académico y jurídico –Pere Bosch Gimpera, Antoni Rovira i Virgili, Joaquim Xirau...– como la gran mayoría de los dirigentes políticos y sindicales –Julio Jáuregui, Antonio Mije, Manuel Serra i Moret...– elogiaban la iniciativa, pero había una excepción significativa: la exministra anarcosindicalista Federica Montseny, que expresaba sus reservas: [“Ninguna lección de la Historia puede echarse en olvido, y la de España debe ser repasada y tenida muy en cuenta para prever las consecuencias de ciertas disposiciones”]²⁰.

La campaña prosiguió en los posteriores días. El 23 de diciembre, en una información imprecisa sobre Salvador Rial, se proclamaba que con la nueva medida se evidenciaba que en el territorio de la República podía practicarse libremente el rito católico, [“en contraste con la persecución de que a todas las conciencias confesionales se hace en Alemania y, previsoramente, en Italia”]²¹. Dos días más tarde, se publicaba una larga entrevista con Bellido. Este aseguraba haber recibido con sorpresa el nombramiento y atribuía su aceptación al cumplimiento de un deber como católico. Señalaba haber hallado todo tipo de facilidades, que en Tarragona, Gerona y Barcelona ya se celebraban misas a las que se asistía con entera libertad, y que, con motivo de la fiesta navideña, se celebrarían todos los cultos y misas del “gallo” solicitados. En definitiva, la libertad de las prácticas religiosas proclamada por los Trece puntos era ya un hecho. Respecto al porvenir religioso de España opinaba que la Iglesia, circunscrita a las funciones propias de su apostolado, gozaría de una auténtica libertad dentro de las leyes de la República²². En otra entrevista, publicada dos semanas más tarde, Bellido sostenía que el organismo se encargaría de todas las religiones por igual, que no había hallado ningún rechazo por parte de los católicos, que un extenso sector de estos usaban ya las posibilidades ofrecidas, que su cometido era meramente informativo para fomentar la conexión iglesias–gobierno y que se estaba constituyendo un Comité Asesor. Subrayaba que Salvador Rial ejercía sus funciones como vicario general en Tarragona y administrador en Lérida y que aspiraba a que Vidal i Barraquer regresara. Respecto al restablecimiento público del culto, señalaba que debería surgir de una colaboración entre gobierno, pueblo e Iglesia. Finalmente, calculaba que en Barcelona había más de mil sacerdotes²³.

La decisión del gobierno Negrín generó una considerable euforia entre los grupos católicos que apoyaban a la causa republicana, particularmente entre los nacionalistas vascos. Ya el 13 de diciembre el lehendakari José Antonio Aguirre comunicaba a su correligionario Pedro de Basaldúa que Bellido era [“una gran persona, buen católico y amigo

20. *La Vanguardia*, 15 y 16 de diciembre de 1938.

21. *La Vanguardia*, 23 de diciembre de 1938.

22. *La Vanguardia* 25 de diciembre de 1938. Cf., también, *La Vanguardia*, 14 de diciembre de 1938 y 17 de enero de 1939.

23. *La Publicitat*, 10 de enero de 1939.

de Nicolau [d’Olwer], catedrático y hombre respetable”]. Tres días más tarde felicitaba al propio Irujo por la creación del Comisariado en tanto que éxito suyo a posteriori y daba por hecho que este recuperaría en breve la cartera de justicia. El lehendakari pensaba que finalmente las tesis del PNV se habían impuesto y pronosticaba una próxima restauración de las relaciones diplomáticas con el Vaticano que determinaría el desenlace de la contienda: [“Yo tengo confianza en que todo esto coincida con tu nueva incorporación al Ministerio en el que podrás entonces dar ya el golpe final a un asunto que puede ser de trascendencia definitiva en esta guerra”]. Aquel mismo día Aguirre, en carta al sacerdote nacionalista Alberto de Onaindía, calificaba la creación del Comisariado de Cultos de [“gran acierto de Negrín”] y [“culminación de la victoria conseguida por Manuel Irujo con su tenacidad y trabajo”], auguraba que contribuiría poderosamente a limar dificultades en muchos órdenes y que produciría efectos políticos inmediatos²⁴. Al margen del posicionamiento igualmente favorable de otras figuras católicas como los ya citados Lobo, Gallegos Rocafull y Ossorio y Gallardo y del sacerdote irlandés Michael O’Flanagan, destacó la recepción moderadamente esperanzada del periódico francés *La Croix*. Este último hecho originó la alarma entre el catolicismo más alineado con la causa franquista. Si en el entorno del cardenal Gomá se acusó al rotativo de estar influido por elementos vascos y catalanes [“amigos de los rojos”], el arzobispo Ángel María Pérez Cecilia lo acusó de estar al servicio del [“oro de Barcelona”]. En cambio, el diario oficial de la Santa Sede *L’Osservatore Romano* publicó una nota irónica que vino a confirmar el escaso entusiasmo de la jerarquía vaticana ante la iniciativa del gobierno republicano²⁵.

Como era de esperar, desde los medios franquistas se atacó con saña al nuevo organismo. Para la propaganda *nacional*, la denuncia de la supuesta o real persecución religiosa en la zona republicana había constituido, desde los inicios de la contienda, un recurso extraordinariamente rentable de cara a la opinión interior y exterior, por lo que un hipotético restablecimiento del culto público que propiciara, además, un acercamiento diplomático entre el gobierno de Negrín y el Vaticano señalaba un escenario del todo indeseable para sus intereses. A las pocas horas de conocerse la creación del Comisariado, el aparato de propaganda de Burgos emprendió una campaña de descrédito, fundamentada en la idea de que se trataba de una farsa y de un sacrilegio propio de la extrema perfidia de los gobernantes republicanos. Ya el 10 de diciembre, la revista *Occident*, órgano de propaganda franquista en Francia, publicó un texto titulado “Le Vatican et les Rouges” dirigido a la opinión católica internacional en el que calificaba el decreto de comedia indigna dirigida a engañar a unos pocos católicos “naifs”²⁶. El cronista Víctor

24. Archivo Histórico de Euskadi [AHE], Secretaría General, 39.12 y 42.2. Paradójicamente, Irujo adoptó en aquellos días una actitud escéptica. El 23 de diciembre comentó a su hermano Andrés que el decreto constitutivo del Comisariado suponía [“un buen deseo”] que [“en sí no dice nada”] (AHE, Fondo Irujo, Ministerio de Justicia, caja 22).

25. José Manuel Gallegos Rocafull, *La pequeña grey. Testimonio religioso sobre la guerra de España* (México DF: Jus-Universidad Iberoamericana, 2005), 186-192; *La Croix*, 10 y 17 de diciembre de 1938; José Andrés-Gallego, *Archivo Gomá: documentos de la Guerra Civil vol 12. Octubre-diciembre 1938* (Madrid: CSIC, 2009), 648; *Unidad*, 13 de enero de 1939; Antonio Marquina, *La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945)* (Madrid: CSIC, 1983), 431.

26. *Occident* 30, 10 de enero de 1939.

Ruiz Albéniz –El Tebib Arrumi– publicó el día 12 un virulento texto en el que acusaba de cínico a Negrín por establecer el Comisariado después de haber [“asesinado a miles de sacerdotes, destruido los templos y profanado las imágenes”]; la propuesta, según él, no tenía credibilidad alguna, pues los marxistas eran unos [“taimados, embusteros, apuñaladores por la espalda”] frente a los que los soldados de Franco serían implacables²⁷.

4. Los medios del Comisariado. La soledad de Jesús Maria Bellido.

Los recursos con los que contó el Comisariado General de Cultos para desarrollar su complejísima labor fueron extremadamente modestos. Sería inexacto atribuir esta precariedad a un desinterés del gobierno republicano. A las alturas de diciembre de 1938, la desesperada situación de la República no daba para más. Nos consta, por ejemplo, que la delegación de información popular creada en el verano para difundir los Trece Puntos en las zonas rurales de la España republicana contaba con únicamente tres personas a su servicio²⁸.

El Comisariado General de Cultos no disponía de oficina de ningún tipo. Durante las semanas en las que ejerció su responsabilidad, Bellido usó su despacho del Instituto de Fisiología, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona²⁹. A pesar de que en el decreto se preveía que el Ministerio de Economía y Hacienda habilitaría los fondos precisos, tampoco hubo tiempo de asignarle ningún tipo de presupuesto, por lo que es más que probable que el propio comisario afrontara de su bolsillo los gastos derivados de su labor, en cualquier caso no demasiado cuantiosos más allá de sus visitas a localidades como Gerona, Solsona y Tarragona. Es muy improbable que llegara a percibir salario alguno.

Bellido afrontó la tarea completamente solo. En la concepción original de Irujo el Comisariado debería haber contado con delegados en cada provincia de la España republicana, pero en el decreto de diciembre de 1938 esta posibilidad ya ni se contempló. Obviamente en el interludio las circunstancias habían cambiado radicalmente, pues –para comenzar– el corte del territorio republicano desde la primavera anterior reducía enormemente su margen de actuación. Aunque sobre el papel el Comisariado debía gestionar el restablecimiento paulatino del culto en el conjunto de la zona del Frente Popular, a corto plazo aspiraba únicamente a realizar algunas pocas actuaciones simbólicas circunscritas a Cataluña y, más específicamente, a Tarragona, que era el único lugar donde se podía contar con la tolerancia de la autoridad eclesiástica. En todo caso, Bellido no dispuso siquiera de personal técnico o administrativo en su sede de Barcelona. Aunque el 23 de diciembre propuso al dirigente de UDC Maurici Serrahima que se encargara de la secretaría general del Comisariado, este le dio largas y el nombramiento no llegó a concretarse³⁰. Tampoco hubo tiempo de constituir la Junta Consultiva prevista en el

27. *Correo de Mallorca*, 12 de diciembre de 1938. Cf., también, por ejemplo: *La Rioja*, 10 de diciembre de 1939; *La Voz de España*, 14 y 21 de diciembre de 1938; *El Adelanto*, 11 de enero de 1939; *Destino*, 14 de enero de 1939; *ABC Sevilla*, 8 y 14 de enero de 1939; *Unidad*, 8 de marzo de 1939.

28. Centro Documental de la Memoria Histórica [CDMH], PS Barcelona 260.

29. *La Publicitat*, 10 de enero de 1939.

30. Maurici Serrahima, *Memòries de la guerra i de l'exili*, vol. II, 1938-1940 (Barcelona: Edicions 62, 1981), 232.

decreto. Al parecer, Bellido quería contar entre otros con la participación de José Castán Tobeñas, un magistrado del Tribunal Supremo de perfil conservador³¹.

De manera informal, Bellido dispuso de un pequeño núcleo de colaboradores benévolo. Sabemos que en algún caso gestionó que estas personas eludieran el cumplimiento del servicio militar o, como mínimo, aliviaran su prestación en un momento en el que la República estaba movilizando a prácticamente toda la población masculina comprendida entre los 17 y los 55 años. Así, el 19 de enero de 1939, Bellido solicitó que el secretario general de UDC Josep M. Trias Peitx y el presbítero Evarist Feliu, encargado de la organización del culto católico en las partidas rurales de Gerona, fueran declarados como movilizados en sus puestos de trabajo. Al día siguiente, requirió que el sacerdote Josep Montis Clos, destinado como soldado sanitario en Barcelona, fuera destinado a alguna institución dependiente de Sanidad Militar en Gerona³². De manera significativa, también se emitió un certificado de movilizado en su puesto de trabajo del pastor protestante Samuel Celma Ripoll³³.

Además, se creó un “Comité Civil para la Normalidad Religiosa”. Lo integraban personas del entorno del PNV y de UDC. Nos constan, por una nota manuscrita de Bellido, los nombres de Joan de Garganta, Juan Maidagan, Maurici Serrahima, Ferran Ruiz-Hebrard, Ramon Sunyer, Josep M. Trias Peitx, Jordi Olivar, Ossorio, Julio Jáuregui y Pau Romeva. El 21 de enero de 1939 Bellido convocó una reunión del Comité para el día 23 a las 17 horas en los salones de la Consejería de Justicia de la Generalitat, con el fin de tener un cambio de impresiones. Llama la atención que considerara prudente y viable tal encuentro estando ya las tropas franquistas a las puertas de Barcelona; tal vez en aquel momento creía que el avance se ralentizaría y que el Comisariado dispondría todavía de unos días o semanas de margen para desarrollar alguna actuación antes de que se produjera la ocupación. Unos apuntes manuscritos sin fecha, conservados en el fondo Bellido del ANC, aparentan ser un guion elaborado por el comisario para articular su exposición. Se explica de entrada el objeto de la convocatoria: saludar a los asistentes y recordarles que compartían ideal. Respecto a la labor desarrollada hasta el decreto, subrayaba la protección prestada a los sacerdotes y al culto, la asistencia religiosa en los hogares y las prisiones, la iniciación del culto semipúblico a través de la obra de los vascos, la actuación de Salvador Rial y lo hecho en otros obispados, la asistencia religiosa en el frente y el decreto sobre el destino a Sanidad de los sacerdotes movilizados. Por lo que se refería al Comisariado, destacaba el eco de su creación en los organismos oficiales, los ofrecimientos a los gobiernos de la Generalitat y de Euskadi, las relaciones con la junta del tesoro artístico y la Sanidad Militar, y las visitas de personalidades extranjeras. El grueso del escrito parecía ser una especie de argumentario dirigido a los miembros del Comité para que convencieran al vicario general de Barcelona sobre la necesidad de cooperar en el restablecimiento del culto público. Bellido señalaba la “banalidad” de las principales objeciones que se pudieran plantear, como los peligros de desórdenes, delaciones o formación de listas; que no acometerlo implicaría una desconsideración hacia

31. Manent y Raventós, *L'Església clandestina...*, 230.

32. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.1.

33. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.2.

el gobierno republicano y que la apertura de templos no presentaba obstáculo alguno desde los puntos de vista litúrgico y administrativo³⁴.

Es llamativo, finalmente, que pese a todas estas dificultades Bellido recibiera desde los primeros días distintos ofrecimientos espontáneos de personas dispuestas a colaborar en la puesta en marcha del organismo y que nos aportan pistas respecto al ambiente del momento y a las líneas de trabajo que podría haber desplegado en el caso de haberse consolidado. Se trata lógicamente de propuestas planteadas en un contexto en el que muchas personas afectadas por las adversidades propias del conflicto bélico buscaban una salida personal para subsistir. Como es lógico, los interlocutores de Bellido usan en general en sus escritos rasgos propios del lenguaje de los partidarios de la República con el objeto de ofrecer una imagen de adhesión a la causa y/o eludir problemas con la censura.

Así, ya el 12 de diciembre, el religioso capuchino Francisco Carbonell Blanes, encarcelado en la Prisión Modelo de Barcelona, felicitó a Bellido por el [“gran paso en el camino de la reconciliación de los españoles”] que implicaba la creación del Comisariado de Cultos y se ofreció [“para formar parte de dicho Comisariado para dar conferencias, publicar artículos y, en fin, para cuanto pueda redundar en beneficio de nuestra desgraciada España”]. Lo mismo hizo diez días más tarde el presbítero J. M. Romero, quien llevaba más de un año ejerciendo como comisario de Sanidad en el Ejército Republicano. Todavía el 2 de enero de 1939 Adjutorio Vilalta, un sacerdote movilizado en Sanidad, le felicitaba por cargo, le manifestaba haber encontrado en el ejército de la República las máximas facilidades para su labor sacerdotal y se ponía a las órdenes de Bellido para [“cuantas orientaciones y disposiciones emanen de este comisariado”].

Es particularmente llamativa la carta y extensas notas remitidas a principios de enero por Juan Esteban Sevilla, [“notario que fue de la archidiócesis de Tarragona y Catedrático de la Universidad Pontificia”], quien se hallaba a punto de ser incorporado a Sanidad Militar y se ofrecía para realizar una gestión favorable a la República ante el mismísimo Papa. Esteban se definía como un [“antifascista acérrimo”] que durante los dos años de guerra había trabajado en ámbitos culturales y educativos [“con absoluta lealtad al Régimen”] y presenciado [“los repetidos crímenes”] perpetrados por la aviación extranjera. Habiéndose visto [“honda y vivamente impresionado”] por la tolerancia del Gobierno en materia religiosa y al tiempo advertido [“la corriente antifascista del Vaticano”] solicitaba la concesión de un pasaporte para Francia con el objeto de exponer ante el Papa el martirio, barbarie y tortura al que estaba sometido el pueblo español y que este desaprobase categóricamente dichos crímenes [“so pena de complicidad indirecta”]. También pretendía contribuir a que cayeran hechos pedazos [“los ídolos de los Cardenales Gomá y Segura”] pues se habían humillado [“ante la maldita espada de traidores a la Patria”] y publicar a los cuatro vientos [“la justicia con la que se me ha tratado”] con el objeto de que quedara en evidencia que igual hubiera sucedido con otros eclesiásticos [“si se hubiesen limitado a cumplir sus deberes profesionales y de ciudadanía”].

34. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.1. Es prácticamente seguro que la reunión no tuvo finalmente lugar; ese mismo día el gobierno Negrín ordenó a los organismos oficiales el abandono de la ciudad y es de suponer que los convocados huyeron hacia la frontera.

Junto a las de estos religiosos, se postularon ante Bellido algunos civiles con habilidades especiales. Las más vistosas eran las de Carlos G. Brahm, un refugiado alemán anti-nazi naturalizado español, de familia evangélica-luterana, aunque [“ateo libre-pensador naturo-espiritualista”] que aseguraba dominar a la perfección todos los dogmas, cultos y ritos y quería organizar tras la guerra un [“Movimiento Libre-Pensador (naturo-religioso)”]. Dada su sólida formación –afirmaba ser doctor en Filosofía y Letras, graduado en lingüística, profesor de comercio, taquígrafo, y conocedor de varios idiomas– se ofrecía a Bellido como secretario, corresponsal, asesor religioso-filosófico, funcionario de enlace con dignatarios eclesiásticos y traductor científico-filosófico del alemán, holandés, inglés, francés, español, catalán-valenciano, portugués, italiano y esperanto³⁵.

5. Actuaciones desarrolladas

El 21 de diciembre de 1938, el escritor y militante de Acció Catalana Republicana Joan de Garganta elaboró un texto de cuatro páginas titulado “Sobre la labor del Comisariado de Cultos” que planteaba una hoja de ruta para el nuevo organismo. Garganta señalaba que, ante el cansancio que generaba una guerra de más de dos años, la política era percibida como la única vía para salir del atolladero. En este contexto, los Trece Puntos constituían un acierto al ubicar la causa republicana en el terreno ideológico más adecuado para lograr una adhesión de la opinión pública nacional e internacional. Estableciendo un paralelismo con las guerras civiles del siglo XIX, recordaba que en aquel entonces había resultado decisiva la política pacificadora adoptada por los liberales frente a la intransigencia de los carlistas que se enajenaron la simpatía de las potencias extranjeras y de la opinión del país. De todos modos advertía que, si bien afortunadamente los franquistas en su conjunto estaban siguiendo el mismo rumbo que sus antecesores, una minoría inteligente trabajaba en las cancillerías occidentales para imponer una solución aparentemente pacificadora sobre la base de una regencia. Por eso, era esencial que la labor del Comisariado fuera tan rápida como eficaz. Los principales problemas se hallaban en la alineación de la jerarquía eclesiástica con los *nacionales* y en el recelo existente respecto a un acercamiento entre el gobierno de la República y la Iglesia católica, tanto por parte de los católicos debido a los abusos cometidos hacia la institución como de los “hombres liberales” por la actitud subversiva adoptada por buena parte del clero. Por tanto, el Comisariado debería proceder con un tacto exquisito, contando siempre con la conformidad de la autoridad eclesiástica y eludiendo toda tentativa de solución cismática o herética; restableciendo el ministerio religioso en los templos con garantías de protección al clero y a los fieles y de acatamiento de estos a la autoridad civil; concediendo la debida atención a las comunidades religiosas no católicas y organizando un Secretariado del Comisariado dotado de libros, periódicos y corresponsales³⁶.

En las escasas seis semanas de funcionamiento del Comisariado apenas pudo esbozarse una parte de las actuaciones previstas en el informe. El material conservado en el fondo personal de Bellido permite patentizar su considerable dinamismo, enfrascado

35. Todas estas cartas en: ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.2.

36. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.3.

en reuniones, entrevistas e intercambios de correspondencia con agentes diversos, entre los que descollaba una autoridad eclesiástica catalana que –incluso en su sector más abierto– distaba de mostrarse entusiasmada ante las facilidades brindadas para restablecer inmediatamente el culto público. A menudo se ha aducido que este resquemor estaba fundamentado en el temor a verse instrumentalizados por el gobierno Negrín. No hay duda, en este sentido, de que una de las motivaciones esenciales de este era la de exhibir interna y externamente los avances que se alcanzaran en materia de libertad de conciencia. Así, el 20 de diciembre, el subsecretario de Propaganda del Ministerio de Estado Manuel Sánchez Arcas solicitó a Bellido que extendiera un permiso a los Servicios Cinematográficos de la Subsecretaría para que pudieran filmar escenas del culto católico en una de las capillas que funcionaban en Barcelona³⁷.

Dado que el vicario barcelonés Torrent persistía en su rechazo total al restablecimiento del culto, los intentos de Bellido se centraron en convencer a su homólogo tarraconense Rial. En las reuniones, el comisario planteó la posibilidad de abrir inmediatamente alguna iglesia al culto público, pero el vicario le respondió con evasivas y prefirió centrarse en la mejora de la situación de algunos sacerdotes y en la obtención de facilidades para efectuar visitas a parroquias y líneas del frente. A la espera de una autorización eclesiástica, Bellido efectuó gestiones ante el responsable de Museos y Monumentos de Tarragona, quien el 5 de enero le informó de que la iglesia más adecuada para el restablecimiento del culto en aquella ciudad era la de la Sangre, ubicada en la calle de Nazaret, debido a su tradición, interés artístico, facilidad para ponerla en condiciones y reducido tamaño. También se gestionó la reapertura de una capilla en el claustro de la catedral, pero finalmente se descartó por la negativa del eclesiástico responsable de su conservación³⁸. Por otra parte, a lo largo de aquellas semanas Bellido fue informado puntualmente de las iniciativas para extender el culto semipúblico. Así, atendió a la petición de un grupo de vascos refugiados en Armentera para que se abriera un local a tal efecto en aquella localidad, y estuvo en contacto con las responsables de la Sección Femenina de UDC a raíz de la celebración de una Misa del Gallo en la sede de este partido la noche del 24 de diciembre y otras de despedida a militantes enviados al frente³⁹.

Como ya se ha señalado, Bellido recibió, por otra parte, un buen número de comunicaciones de civiles y eclesiásticos interesándose por el funcionamiento del Comisariado. Algunos eran sacerdotes o religiosos encarcelados que reclamaban que gestionase su liberación. Es el caso del franciscano de 62 años Pedro Molero Gómez, quien le escribió desde Figueres el 14 de diciembre. Natural de un pueblo de Palencia y residente antes de la guerra en Granollers, cumplía condena de 15 años de reclusión. En su escrito señalaba que al haber cambiado totalmente las circunstancias [“de los primitivos tiempos de la revolución”] y enterarse por la prensa de que [“nuestro Excelentísimo Gobierno ha nombrado por decreto a vuestra Ilustrísima persona como comisario general para lo concerniente a la parte religiosa”] le suplicaba que dignase interesarse por su libertad.

37. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.1.

38. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.2.; Manent y Raventós, *L'Església clandestina...*, 228; Ragner, *Salvador Rial...* 141, 171.

39. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.2.

En términos parecidos, Julián Mayoral Solsona, sacerdote natural de Vilanova de la Barca, escribió a Bellido el 20 de diciembre para comunicarle que se hallaba encarcelado en Barcelona pese a haber sido absuelto por un Tribunal Popular, por lo que solicitaba su intercesión [“para poder llevar a cabo el cumplimiento de los deberes militares, como sacerdote católico en sanidad dentro el Ejército de la República”]. Por su parte, Ramon Noguero, procedente de una zona ocupada por el ejército franquista y residente en aquellos momentos en Carboneras (Almería), le comunicó el 12 de diciembre su alegría como sacerdote y como español por la creación del organismo y se ofreció [“para regentar alguna iglesia en nuestra zona leal”]⁴⁰.

Una de las adhesiones más significativas que recibió fue la de la “Unión Evangélica Bautista Española”. En una carta remitida desde Terrassa el 30 de diciembre, el presidente accidental Antonio Sanchís le felicitó por su designación para el cargo y le deseó que lo ejerciese [“con competencia y fidelidad a los principios de nuestra Constitución que establece el respeto y libertad de conciencia para todos los españoles, cualquiera sea el credo que profesen”]. Sanchís recalcó que los evangélicos se congratulaban como españoles y como creyentes de que el Gobierno de la República hubiera dado un paso más hacia la restauración de la normalidad religiosa [“mostrando así al mundo entero que nuestro pueblo es respetuoso con todas las creencias sentidas y practicadas sinceramente, sin menoscabo de las atribuciones que corresponden al Estado”]⁴¹.

Nos consta también que Bellido facilitó la emigración hacia Francia de personal religioso que, por su edad o sexo, no estaba comprendido en la movilización militar. Así, el 19 de enero de 1939 el comisario de cultos informó a la oficina de pasaportes del Ministerio de Gobernación que no existía inconveniente para que se autorizase la salida de España para residir en un convento de París a los dominicos ancianos Jaime Prats, Jesús Pascual, Pablo Arias, José Gutiérrez, Lorenzo Gui, Lorenzo Galmés, Avelino García y Vicente Hernández. Ese mismo día recibió una carta del Ministerio de Estado en la que se le informaba sobre las gestiones relativas a la evacuación de un grupo de 64 monjas hacia Francia, parte de las cuales residían en Vich y Mataró⁴².

Por otra parte, el Comisario se interesó por la recuperación y conservación del patrimonio histórico-artístico. Así, el 2 de enero de 1939 recibió una nota relativa a la localización en Berga de objetos de culto procedentes de la iglesia de Bagá, a la que siguieron días más tarde otras similares del Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización, de la Junta Central del Tesoro Artístico y de un organismo de Jaén⁴³. Cabe destacar, igualmente, la gestión realizada para garantizar la integridad del monasterio de Montserrat en los complejos días previos a la ocupación de Barcelona: el 23 de enero, el magistrado de la Audiencia de Barcelona Jordi Olivar y al monje Josep Espona fueron nombrados para la fun-

40. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.2.

41. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.2. Cf. Ángel Luis, López Villaverde, *El gorro frigio y la mitra frente a frente. Construcción y diversidad territorial del conflicto político-religioso en la España republicana* (Barcelona: Rubeo, 2008), 310.

42. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.1, 507.2 y 507.3.

43. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507/3.

ción de [“conservación y custodia de dicho monumento, que forma parte del Patrimonio Histórico y Artístico de la Nación”], aunque es dudoso que la llegaran a ejercer⁴⁴.

Bellido estuvo durante aquel mes en contacto con personalidades nacionales, e internacionales. Nos consta en este sentido que se entrevistó en varias ocasiones con Negrín y que actuó como anfitrión en visitas de intelectuales y políticos que querían expresar su solidaridad con la República. Así, el 23 de diciembre recibió una comunicación del Ministerio de Estado que anunciaba la llegada a Barcelona del dominico francés Agustín Delorme, con el objeto de elaborar artículos sobre la cuestión religiosa en España para la revista *L'Aube*. También, por mediación del historiador Josep Maria Batista i Roca, se entrevistó con el poeta inglés Stanley Richardson. En enero recibió a un grupo de diputados franceses y remitió un telegrama al arzobispo de París cardenal Jean Verdier solicitando que gestionase ante el Papa una toma de postura contra los bombardeos franquistas⁴⁵.

Tal como se ha apuntado el Comisariado de Cultos, pese a tener en teoría capacidad de actuación sobre el conjunto de la zona republicana, circunscribió sus actuaciones casi exclusivamente a Cataluña. Nos consta, de todos modos, una gestión aislada realizada en Menorca. Esta isla era la única de las Baleares que había permanecido fiel a la República y su muy anciano obispo, Joan Torres Ribas, fue expulsado del palacio episcopal en octubre de 1936 e ingresado en el Hospital Municipal de Ciutadella. Enfermo, sordo y ciego, era atendido por monjas y fue uno de los cinco obispos españoles que no firmó la carta colectiva de apoyo al bando franquista, aunque no por discrepancias con su contenido sino por su aislamiento. El 12 de diciembre de 1938 una comisión de responsables militares se reunió con él para ofrecerle la reapertura de iglesias al culto, pero respondió que precisaba consultar con la Santa Sede⁴⁶. Torres falleció de muerte natural el 6 de enero de 1939 y tuvo un entierro católico con presencia de un canónigo y tres sacerdotes y representación de las autoridades locales. Bellido envió sus condolencias y la prensa republicana recogió la información, subrayando con evidente objetivo publicitario que este hecho era indicativo de la tolerancia religiosa reinante en la España leal. Por contra, desde la propaganda franquista se denunció falsamente que el obispo había muerto por causa de los malos tratos recibidos y que la Comisaría de Cultos había orquestado una mascarada profanando bárbaramente su cadáver para aprovechar el entierro a efectos políticos⁴⁷.

Por otra parte, tenemos alguna información aislada sobre las muy limitadas repercusiones de la creación del Comisariado en la zona centro-sur de la República. *La Publicitat* aseguró que el gobernador civil de Almería, interrogado al respecto, respondió que autorizaría la apertura de los templos que lo solicitasen y que el problema religioso no existía en la provincia, pues contaba con el apoyo de partidos y sindicatos y el pueblo

44. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.1; Josep Massot i Muntaner, *La Guerra Civil a Montserrat* (Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1984), 92, 184, 185.

45. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.2; *El Día Gráfico*, 8 de enero de 1939.

46. Miquel Àngel Casasnovas, “La persecució de l'Església Catòlica”, en *Enciclopèdia de Menorca. Tom onzè. Història III* (Maó: Fundació Enciclopèdia de Menorca, 2022), 311.

47. *El Día*, 12 de enero de 1939; *Política Republicana*, 15 de enero de 1939; *Falange*, 20 de febrero de 1939; Aniceto de Castro, *La gran víctima. La iglesia española mártir de la revolución roja* (Salamanca: Talleres Cervantes, 1940), 240.

olvidaría pasados agravios⁴⁸. También se ha apuntado que el gobernador civil de Valencia habría puesto como condición para restablecer el culto que los sacerdotes que celebraran firmasen su desacuerdo con la Carta Colectiva del episcopado y condenasen la complicidad de la Iglesia con la rebelión⁴⁹. Finalmente, un escrito remitido por el subsecretario del Ministerio de Justicia sugería que en unas futuras oficinas del Comisariado en Madrid ocupase un cargo el sacerdote Serafín Lobato Nogales⁵⁰.

6. Epílogo y balance

Sin duda, el balance global del Comisariado dista de ser espectacular. Es significativo que Manuel de Irujo se mostrara crítico en una carta de 10 de enero de 1939 a su hermano Andrés, en la que apuntaba al fracaso cosechado en el cumplimiento del principal objetivo del organismo: la apertura de iglesias al culto. Aunque repartiese culpas, Irujo cargaba las responsabilidades en determinadas autoridades eclesiásticas. Su referencia a los [“curas trabucaires”] y al deseo de que [“ese ciudadano que estorba”] acabase en la cárcel o transterrado parece ir dirigida al vicario Torrent. Nótese que en plena ocupación de Cataluña Irujo continuaba pensando, pese a su pesimismo, en una hipotética solución política de la guerra, dentro de la cual el restablecimiento público del culto se le antojaba como elemento clave:

“De la apertura de las iglesias [...] nada absolutamente eficaz se ha hecho [...]. Esa política representada por el Vicario triunfará sobre nosotros. Triunfará a pesar de ser equivocada y funesta. [...] En el supuesto nada más que problemático, de que aquella famosa solución política que desde Septiembre está trazándose y que sólo se acabará de traducir en hechos cuando convenga a Negrín, en el supuesto digo de aquella solución y si el hijo de mi padre que escribe esta carta pinta algo en ella, no tendrá nada de particular que ese ciudadano que estorba dé con sus huesos en la cárcel o fuera de la frontera. Estoy de curas trabucaires hasta los pelos del cogote”⁵¹.

Precisamente al día siguiente, Bellido y Rial se vieron en Tarragona y viajaron juntos a Barcelona, donde este mantuvo una segunda y última entrevista con Juan Negrín. El 12 de enero el Comisario escribía una nota dirigida a autoridades locales de Tarragona rogándoles que prestasen a Rial toda la ayuda que precisase para su tarea [“tan grata al Gobierno de la República”] de restablecimiento del culto público en la ciudad⁵². No hubo tiempo, sin embargo, de realizar misa alguna, pues Rial alegó que requería la conformidad expresa de Vidal i Barraquer. Tres días más tarde, las tropas franquistas ocuparon la ciudad, hundiéndose la última posibilidad real de que se llevase a cabo la iniciativa normalizadora⁵³. Aun así, todavía el 20 de enero Bellido escribió al director de la Caixa de

48. *La Publicitat*, 6 de enero de 1939.

49. Cristóbal Robles, *La Santa Sede y la II República (1934-1939): Paz o Victoria* (Madrid: ACCI, 2015), 571.

50. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507/3.

51. AHE Fondo Irujo varios, 56.

52. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.2.

53. Manent y Raventós, *L'Església clandestina...*, 228; Ragué, *Salvador Rial...*, 171.

Pensions Josep M. Boix solicitándole que facilitara un local de la derecha del Ensanche de Barcelona para que las refugiadas encargadas de la capilla vasca pudieran organizar actos de culto y –como ya se ha señalado– el 21 programó para el 23 una reunión del Comité Civil para la Normalidad Religiosa que, muy probablemente, no tuvo lugar⁵⁴.

El 3 de febrero Jesús M. Bellido cruzó la frontera pirenaica y se estableció en Toulouse. Durante los siguientes años –y mientras en España era objeto de expediente del Tribunal de Responsabilidades Políticas– trabajó en la Universidad y promovió numerosas iniciativas educativas y sanitarias en favor de los refugiados y fue miembro del Comité Ejecutivo de Acció Catalana Republicana en Francia. Publicó en revistas del exilio y siguió promoviendo el diálogo entre republicanismo y catolicismo progresista. Al fallecer en Toulouse, el 19 de julio de 1952, Negrín asistió a las exequias⁵⁵.

Como conclusión puede señalarse que la preparación, ejecución y desenlace del Comisariado de Cultos creado en diciembre de 1938 constituye un buen ejemplo de las sinuosidades que marcaron el conflicto político-religioso de la España de los años treinta. Tras el golpe militar de julio de 1936, la zona republicana se vio inmersa en una revolución social que tuvo a la Iglesia católica como una de sus dianas principales. A medida que la evolución del conflicto bélico condujo a una reconstrucción del Estado republicano y, sobre todo, con el acceso de Juan Negrín a la presidencia del Consejo, este tomó conciencia de la necesidad de normalizar la situación religiosa y, en particular, de restablecer el culto católico. Se trataba de un objetivo sumamente complejo, consistente en garantizar los derechos de los creyentes mientras se preservaba el orden público y la seguridad del Estado frente a las actuaciones de una quinta columna que, a menudo, era indistinguible del catolicismo clandestino. Pero, sobre todo, porque precisaba la aquiescencia de una jerarquía eclesiástica poco motivada en general a establecer cualquier tipo de colaboración con las autoridades. Un sector de la historiografía ha achacado al ejecutivo republicano oportunismo e inconsecuencia en la puesta en marcha del Comisariado e incluso se le ha acusado de retrasarlo. A nuestro juicio, esta crítica no es acertada pues aunque sin duda Negrín se movía en función del objetivo estratégico de mejorar la imagen del bando republicano para fortalecer su posición ante una hipotética resolución negociada del conflicto, procedía de acuerdo con los valores constitucionales de 1931. Si el primer proyecto de constitución de un Comisariado de Cultos tardó cerca de año y medio en hacerse efectivo, fue en buena medida por el deseo lógico de consensuarlo con unas autoridades religiosas que, incluso en Cataluña, eran enormemente reacias a abrir iglesias al uso público. Los medios con los que fue dotado, circunscritos a la contratación como director de Jesús Maria Bellido, fueron sin duda muy precarios, pero estaban en consonancia con los de otros organismos de nuevo cuño en la fase terminal de la Re-

54. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.2.

55. ANC Fondo Jesús M. Bellido 507.5, 15, y 17; Francesc Vilanova, *Repressió política i coacció econòmica: les responsabilitats polítiques de republicans i conservadors catalans a la postguerra 1939-1942* (Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat 1999), 194; Ragner, *La pólvora...*, 358; *Instruir e impulsar. Juan Negrín. Homenaje en el centenario del laboratorio de Fisiología de la Junta de Ampliación de Estudios* (Las Palmas: Fundación Juan Negrín, 2018), 78. A destacar que en un discurso de septiembre de 1945 Negrín se refirió expresamente al Comisariado de Cultos como uno de los logros de su mandato (*Reconquista de España*, 13, 14 de septiembre de 1945, 2).

pública. En cualquier caso, si el empeño fracasó, no fue por el desinterés de sus impulsores, sino porque el camino hacia el éxito era extremadamente estrecho. Al igual que otras iniciativas adoptadas por el gobierno Negrín en el marco de los Trece Puntos, que el plan se frustrara no invalida que se tratara de una herramienta imprescindible para alcanzar un final digno al conflicto bélico.

Bibliografía

- Agirre, Patxi. *Manuel Irujo. Cristiano, demócrata y vasco*. Madrid: Ministerio de Justicia, 2022.
- Álvarez, Alfonso. *Para ganar la guerra, para ganar la paz Iglesia y guerra civil, 1936-1939*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 1995.
- Andrés-Gallego, José. *Archivo Gomá: documentos de la Guerra Civil vol 12. Octubre-diciembre 1938*. Madrid: CSIC, 2009.
- Andrés-Gallego, José y Pazos, Antón M. *La Iglesia en la España contemporánea. Vol 2 1936-1999*. Madrid: Encuentro, 2002.
- Casasnovas, Miquel Àngel, “La persecució de l’Església Catòlica”. En *Enciclopèdia de Menorca. Tom onzè. Història III*, 311. Maó: Fundació Enciclopèdia de Menorca, 2022.
- Castro, Aniceto de. *La gran víctima. La iglesia española martir de la revolución roja*. Salamanca: Talleres Cervantes, 1940.
- Cueva, Julio de la. “El conflicto político-religioso en la Segunda República y la Guerra Civil: una aproximación a la historiografía reciente”. En *La historia religiosa de la España contemporánea: Balance y perspectivas*, eds. por Feliciano Montero, Julio de la Cueva, Joseba Louzao, 67-86. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 2017.
- Cueva, Julio de la. “Revolución, guerra y violencia contra la religión”. En *Políticas del odio. Violencia y crisis en las democracias de entreguerras*, dirs. por Fernando del Rey y Manuel Álvarez Tardío, 89-109. Madrid: Tecnos, 2017.
- Gallegos Rocafull, José Manuel. *La pequeña grey. Testimonio religioso sobre la guerra de España*. México DF: Jus-Universidad Iberoamericana, 2005.
- Graham, Helen, *La República española en guerra (1936-1939)*. Barcelona: Debate, 2006.
- Irujo, Manuel de. *Memorias. Un vasco en el ministerio de justicia*. Buenos Aires: Ekin, 1979, 3 vols.
- Jackson, Gabriel. *Juan Negrín. Médico, socialista y jefe del gobierno de la II República española*. Barcelona: Crítica, 2008.
- López Villaverde, Ángel Luis, *El gorro frigio y la mitra frente a frente. Construcción y diversidad territorial del conflicto político-religioso en la España republicana*. Barcelona: Rubeo, 2008.
- López Villaverde, Ángel Luis, “Iglesia y República: ¿conflicto o persecución religiosa”. En *Las dos repúblicas en España*, eds. por Ana Martínez Rus y Raquel Sánchez García, 303-327. Madrid: Pablo Iglesias, 2018.
- Manent, Albert y Raventós, Josep. *L’església clandestina a Catalunya durant la Guerra Civil (1936-1939) (Els intents de restablir el culte públic)*. Barcelona: Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 1984.
- Marquina, Antonio. *La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945)*. Madrid: CSIC, 1983.
- Massot i Muntaner, Josep. *La Guerra Civil a Montserrat*. Barcelona: Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 1984.
- Montero, Feliciano; Moreno, Antonio César y Tezanos, Marisa (coord.). *Otra iglesia: clero disidente durante la Segunda República y la Guerra Civil*. Gijón: Trea, 2014.
- Miralles, Ricardo. *Juan Negrín. La República en guerra*. Madrid: Temas de Hoy, 2002.
- Moradiellos, Enrique. *Don Juan Negrín*. Barcelona: Península, 2006.
- Muntanyola, Ramon. *Vidal i Barraquer, cardenal de la pau*. Barcelona: Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 2017, 2 vols.
- Raguer, Hilari. *La Unió Democràtica de Catalunya i el seu temps*. Barcelona: Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 1976.
- Raguer, Hilari. *La pólvora y el incienso. La Iglesia y la Guerra Civil española (1936-1939)*. Barcelona: Península, 2001.

- Robles, Cristóbal. *La Santa Sede y la II República (1934-1939): Paz o Victoria*. Madrid: ACCI, 2015.
- Rodríguez Lago, José Ramón. "Desconstruyendo mitos. El factor religioso en la guerra civil española". En *La Guerra Civil española, una visión bibliográfica*, eds. por Ángel Viñas y Juan Andrés Blanco, sp. Madrid: Marcial Pons, 2017.
- Saavedra, Rebeca. *Destruir y proteger: el patrimonio histórico artístico durante la guerra civil (1936-1939)*. Santander: Universidad de Cantabria, 2016.
- Serrahima, Maurici. *Memòries de la guerra i de l'exili, vol II, 1938-1940*. Barcelona: Edicions 62, 1981.
- Thomas, Maria. *La fe y la furia. Violencia anticlerical, popular e iconoclasta en España, 1931-1939*. Granada: Comares, 2014.
- 3 grandes católicos españoles os hablan: Ossorio y Gallardo. Leocadio Lobo. José M.^a Gallegos*. Santiago de Chile: Comité pro España Republicana, 1936.
- Vilanova, Francesc. *Repressió política i coacció econòmica: les responsabilitats polítiques de republicans i conservadors catalans a la postguerra 1939-1942*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat 1999.